

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Ejecutivo a Continuación
RAD: 760013103013-2010-00401-00

SANTIAGO DE CALI, CUATRO (04) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

El apoderado judicial de la parte actora allegó escrito el 28 de marzo de 2022 poniendo en conocimiento del despacho la situación presentada con la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali en cuanto al registro de la medida de embargo ordenada sobre el inmueble identificado con M.I. 370-95283, el cual será agregado al expediente.

RESUELVE:

AGREGAR al expediente el escrito allegado por la parte actora a través de su apoderado judicial el 28 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 054 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.
Fecha: ABRIL 05 -2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58a527201aab271b1350bfc421ca938776d97c169a9cbf2b0a11fd5cea181069**

Documento generado en 04/04/2022 02:28:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>